



# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Organismo Contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado 142/2024  
**Clase:** Sin Clase  
**Modalidad:** Sin Modalidad  
**Motivo contratación directa:** Por monto  
**Expediente:** EXP : 100-6420-1/2024  
**Objeto de la contratación:** MATERIALES DE PLOMERIA 2DO LLAMADO  
**Rubro:** Sanitarios, plomeria y gas  
**Lugar de entrega único:** Dirección de Albergue Universitario (Calle 4 y 127 (Berisso) (1900) LA PLATA, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.	<b>Dirección:</b>	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.
<b>Plazo y horario:</b>	29/11, 02 y 03 de diciembre de 2024	<b>Plazo y horario:</b>	04 de diciembre de 2024
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00	<b>Contacto:</b>	licitaciones@presi.unlp.edu.ar
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.	<b>Lugar/Dirección:</b>	Av. 7 N° 776, (1900), LA PLATA, Buenos Aires - Dirección de Compras y Contrataciones PB.
<b>Fecha de inicio:</b>	29/11/2024	<b>Día y hora:</b>	06/12/2024 a las 07:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	05/12/2024 a las 14:00 hs.		



## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
1	Vastago Cabezal para grifería - repuesto	UNIDAD	10	No
2	Acople rápido termofusión de 1/2 - 20mm	UNIDAD	4	No
3	Acople rápido de 3/4 - 25mm	UNIDAD	4	No
4	Canilla de metal de 1/2 a vástago	UNIDAD	5	No
5	Unión doble de 20 mm termofusión	UNIDAD	5	No
6	Unión doble de 25 mm termofusión	UNIDAD	5	No
7	Unión doble de 32 mm termofusión	UNIDAD	5	No
8	Tee 20 Mm. De Termofusión Para Agua Caliente Y Fría	UNIDAD	20	No
9	Tee 25 Mm. De Termofusión Para Agua Caliente Y Fría	UNIDAD	20	No
10	Tee 32 Mm. De Termofusión Para Agua Caliente Y Fría	UNIDAD	10	No
11	Codo termofusión a 90° de 20 mm	UNIDAD	50	No
12	Codo termofusión a 90° de 25 mm	UNIDAD	40	No
13	Codo termofusión a 90° de 32 mm	UNIDAD	20	No
14	Cupla 20 mm fusión Termofusión agua fría y caliente	UNIDAD	20	No
15	Cupla 25 mm fusión Termofusión agua fría y caliente	UNIDAD	20	No
16	Cupla 32 mm fusión Termofusión agua fría y caliente	UNIDAD	25	No
17	Caño Tubo Termofusión 20mm. Agua Fría- Caliente	UNIDAD	20	No
18	Caño Tubo Termofusión 25mm. Agua Fría- Caliente	UNIDAD	20	No
19	Curvas termofusión a 45° de 20mm	UNIDAD	10	No
20	Curvas termofusión a 45° de 25mm	UNIDAD	10	No
21	Caño Tubo Termofusión 32mm. Agua Fría- Caliente	UNIDAD	10	No
22	Llave De Paso 20mm Cabezal Metálico Termofusion	UNIDAD	10	No
23	Llave De Paso 25mm Cabezal Metálico Termofusion	UNIDAD	5	No
24	Llave De Paso 32mm Cabezal Metálico Termofusión	UNIDAD	3	No
25	Llave de paso de 50 mm válvula esférica 1" y 1/2	UNIDAD	20	No



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Entrega Muestra
26	Grampas omega abrazadera metálica de 1/2	UNIDAD	20	No
27	Grampas omega abrazadera metalica de 3/4	UNIDAD	20	No
28	Flotante automático para tanque cisterna Agua 1.5 mts	UNIDAD	6	No
29	Codo a 90° con rosca macho termofusión de 26mm	UNIDAD	10	No
30	Tubo termofusión Reducción rosca macho 20mm	UNIDAD	6	No
31	Tubo termofusión Reducción rosca macho 25mm	UNIDAD	6	No
32	Buje de reducción termofusión de 25mm a 20mm	UNIDAD	10	No
33	Cinta de Teflón de alta densidad 3/4 x 40mt	UNIDAD	2	No
34	Sellador de roscas para caños de agua x 50 cc	UNIDAD	5	No
35	Manguera de Riego Mallada de 1/2 con acople y lanza x 20mt	UNIDAD	1	No
36	Manguera de Riego Mallada de 3/4 con acople y lanza x 20mt	UNIDAD	1	No
37	Codo espiga doble de 1/2	UNIDAD	8	No
38	Codo espiga doble de 3/4 polietileno	UNIDAD	8	No
39	Conector canilla Espiga Rosca hembra de 3/4	UNIDAD	8	No
40	Conector canilla Espiga Rosca Macho de 3/4	UNIDAD	8	No
41	Set kit Oring Repuestos surtidos para canillas vastagos x 100pcs	UNIDAD	1	No
42	Caño de PCV de 40mm x 4mt	UNIDAD	4	No
43	Codo PVC 90° de 40mm	UNIDAD	20	No
44	Cupla reducción de PVC de 50 a 40	UNIDAD	10	No
45	Grampa abrazadera omega para caño PVC de 40mm con tornillos y tarugos	UNIDAD	20	No
46	Sombrero PVC reforzado para ventilación 110	UNIDAD	6	No
47	Repuesto volante Manija de cromo para canilla vastago	UNIDAD	6	No
48	Juego de tornillos para inodoro bronce	UNIDAD	6	No
49	Detector de fugas de gas portátil con pantalla digital. CERTIFICADO Gases detectables: Gas envasado GNC y GNV - Metano -propano -butano - gas natural por red.	UNIDAD	1	No
50	Sellador para roscas de caños de GAS alta resistencia a la presión x 50 cc. Tipo Sellaroscas H3 Gas	UNIDAD	4	No
51	Sellador de GAS líquido para altas temperaturas alto torque y secado rápido - Color rojo x 50gr	UNIDAD	1	No
52	Sellador en pasta no fraguante para roscas de gas- Resistencia a temperatura -Color gris 55gr	UNIDAD	3	No



## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO A LA OFERTA

- 1.1 Constancia de inscripción en AFIP (<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>)
- 1.2 Constancia de inscripción en COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar/>)
- 1.3 La documentación deberá ser firmada por su representante legal o apoderado.

### ARTÍCULO 2: RECEPCIÓN DE LA OFERTA

La oferta y su documentación podrá enviarse al correo electrónico: **federico.millan@presi.unlp.edu.ar** o bien ser entregada en **sobre cerrado**, en calle 7 n° 776, entre piso, oficina 9, CP: 1900, La Plata - Buenos Aires- Argentina, de Lunes a Viernes de 07:30hs a 13.00hs

No se aceptarán correos electrónicos enviados desde cuentas con dominio outlook o hotmail.

### ARTÍCULO 3: FORMA DE COTIZACIÓN

La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y deberá contener como mínimo:

- Denominación social o Apellido y Nombre de la firma cotizante.
- Número de CUIT.
- Domicilio legal.
- Domicilio electrónico (no se aceptarán dominios outlook o hotmail)
- Condiciones impositivas.

### ARTÍCULO 4: FORMA DE COTIZACIÓN

En la cotización se deberá consignar:

- 4.1 - Renglón o ítem que se oferta.
- 4.2 - Se deberá indicar la Marca del producto ofertado.
- 4.3 - Indicar la garantía del producto, en caso que corresponda
- 4.4 - De cotizar más de una propuesta para el mismo ítem, se deberá indicar cuál se presentará como oferta principal y cuál como alternativa.
- 4.5 - Características y detalles de lo ofertado, de acuerdo a lo que se solicite en este Pliego.
- 4.6 - Cantidad ofertada y unidad de medida.
- 4.7 - Precio unitario y cierto, expresado en números (no utilizar más de dos decimales).
- 4.8 - Precio total del renglón, expresado en números (no utilizar más de dos decimales).
- 4.9 - Precio total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en este Pliego (no utilizar más de dos decimales).
- 4.10 - IVA INCLUIDO.
- 4.11 - El precio cotizado será el precio final que deba pagar este Organismo por todo concepto, incluido flete y demás gastos de la presente contratación.



#### **ARTÍCULO 5: MONEDA DE COTIZACIÓN**

Las propuestas deberán cotizarse en **PESOS ARGENTINOS**.

No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida ni podrán referirse en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor.

El precio cotizado sera el precio final que deba pagar la UNLP por todo concepto, incluido flete y demas gastos de la presente contratacion.

#### **ARTÍCULO 6: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

El Mantenimiento de la oferta será de 30 días contados a partir del día y horario del Acto de apertura de ofertas dispuesto en este Pliego.

Este plazo se prorrogará automáticamente por iguales períodos, salvo comunicación en contrario por parte del oferente. Dicha comunicación deberá efectuarse con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del período respectivo.

#### **ARTÍCULO 7: Obligaciones del adjudicatario:**

Quien resultare adjudicatario de la presente contratacion tiene obligación de:

1. Realizar Facturación Electrónica quienes sean Responsables Inscriptos en IVA. Atento a lo dispuesto por las RG 3749,3779 y 3840 de AFIP (desde el 01/04/2016). En los casos de estar excluidas de dichos plazos deberán presentar una copia del descargo exhibido oportunamente ante la AFIP, junto a la disposición autorizando la prórroga.
2. Informar número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, que se indican a continuación:
  1. BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SA;
  2. BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA;
  3. BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
  4. BBVA BANCO FRANCES SA;
  5. BANCO SUPERVIELLE SA;
  6. BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES;
  7. BANCO PATAGONIA SA;
  8. BANCO HIPOTECARIO SA;
  9. BANCO SAN JUAN SA;
  10. BANCO DEL TUCUMÁN SA;
  11. BANCO SANTANDER RÍO SA;
  12. BANCO DEL CHUBUT SA;
  13. BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SA;
  14. HSBC BANK ARGENTINA SA;
  15. BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO;
  16. BANCO DE VALORES SA;
  17. BANCO ITAÚ ARGENTINA SA;
  18. BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO;
  19. BANCO MACRO SA;
  20. NUEVO BANCO DEL CHACO SA;
  21. NUEVO BANCO DE SANTA FE SA;
  22. NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS SA;
  23. INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) SA.



#### **ARTÍCULO 8: CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCION DE OFERTAS**

La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. El organismo contratante se reserva la facultad de aceptar la propuesta que a su juicio reúna mayores ventajas de funcionalidad o desecharlas todas si lo estima conveniente, sin que por tal motivo los oferentes tengan derecho a reclamo alguno.

#### **ARTÍCULO 9: FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días contra presentación de remito y factura debidamente conformado y con sus respectivos comprobantes de AFIP (CAE y CAI).

En caso de que el remito sea formato papel deberá entregarse en su formato original junto con la entrega, en caso que sea electrónico podrá ser enviado por correo electrónico junto con la factura, el CAE y el CAI

#### **ARTÍCULO 10: PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega sera de un maximo de 10 dias de recibida la orden de compra

#### **ARTÍCULO 11: Jurisdicción:**

En caso de cualquier tipo de conflicto a resolverse en sede judicial, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con asiento en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, renunciando a toda otra jurisdicción.

Artículo XX° EXCLUSIÓN DEL SILENCIO CON SENTIDO POSITIVO: El silencio con sentido positivo en los términos del inciso b) del artículo 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos no resultará aplicable en el marco del presente procedimiento de selección.

#### **ARTÍCULO 12: Categorización de la UNLP frente a los impuestos:**

La Universidad Nacional de La Plata se encuentra inscripta en la AFIP bajo el CUIT N° 30-54666670-7 siendo considerada su condición como responsable exento. La UNLP actúa como agente de retención de los impuestos IVA, ganancias y SUSS.

#### **ARTÍCULO 13: Normativa aplicable:**

**Cláusula 1 NORMATIVA APLICABLE:** El procedimiento licitatorio, la orden de compra o contrato y su posterior ejecución, como cualquier otra cuestión no prevista en el presente Pliego, se regirán por el Decreto 1023/2001 - Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - y sus modificatorias; y Resolución 1053/16 del Sr Presidente de la UNLP.- Todos los documentos que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- A. Decreto 1023/2001 y sus modificatorias;
- B. Resolución 1053/16 UNLP
- C. El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;
- D. El presente Pliego de Bases y Condiciones;



- E. La oferta;
- F. Las muestras que se hubieran acompañado;
- G. La adjudicación;
- H. La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

La presentación de ofertas sin observaciones significará por parte del oferente la aceptación lisa y llana, y el pleno conocimiento de todas las estipulaciones y la normativa que rigen el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.

#### **ARTÍCULO 14: LUGAR DE ENTREGA**

Dirección de Albergue Universitario (Calle 4 y 127 (Berisso) (1900) LA PLATA)

#### **ARTÍCULO 15: VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Dentro de los dos (2) días posteriores al Acto de apertura de ofertas, la Unidad Operativa de Compras verificará la siguiente documentación:

1. Constancia de inscripción en AFIP (<https://seti.afip.gob.ar/padron-puc-constancia-internet/ConsultaConstanciaAction.do>)
2. Constancia de inscripción en COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar/>)
3. REPSAL (<http://repsal.trabajo.gob.ar/Empleador>)
4. Consulta ante la web service de AFIP ([https://sud-web-contrataciones.afip.gob.ar/sud\\_consulta/index.html](https://sud-web-contrataciones.afip.gob.ar/sud_consulta/index.html)) a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General de AFIP 4164 respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias y/o previsionales de los oferentes

#### **ARTÍCULO 16: DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL PAGO**

##### 1- REMITO

- A. DEBE HACER REFERENCIA A LA ORDEN DE COMPRA A LA QUE CORRESPONDA LA ENTREGA.-
- B. DEBE ENCONTRARSE EL N° DE RENGLON EN EL DETALLE DE CADA INSUMO O SERVICIO QUE CORRESPONDA, SEGUN LA ORDEN DE COMPRA
- C. DEBE ESTAR FIRMADO POR EL SERVICIO QUE LO RECIBE. EN LA FIRMA SE DEBE INCLUIR LA FECHA DE RECEPCION.-
- D. SE RECIBIRA SOLAMENTE EL ORIGINAL EN FORMATO PAPEL

##### 2- FACTURA

- A. SU FECHA DE EMISION NO DEBE SER ANTERIOR A LA FECHA DE EMISION DEL REMITO
- B. DEBE HACER REFERENCIA A LA ORDEN DE COMPRA DE LA QUE SE TRATE
- C. EL IMPORTE TOTAL DEBE ESTAR EN LETRAS Y NUMEROS
- D. DEBE CONTENER EL N° DE RENGLON (en cada uno de los productos o servicios ) segun Orden de Compra.-

3.- CONSTANCIA CAE Y O CAI EN REMITO Y FACTURA (codigo de autorizacion electronica)

4.- CONSTANCIA DE INSCRIPCION AFIP (tener en cuenta la fecha de vencimiento)

#### **ARTÍCULO 17: Receso estival**

Segun Res. 1382/2024 del Presidente de la UNLP establecer el receso de actividades en la Universidad Nacional de La Plata durante el mes de enero del año 2025,

